

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

003033

RESOLUCIÓN No. - 8 JUL 2009 DE 2009

"Por la cual se establecen unas medidas de tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad de semovientes para la realización de la **FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS AFINES AGROEXPO 2009**, evento que se desarrollará del 17 al 26 de julio de 2009, en CORFERIAS Bogotá"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y el Decreto 2053 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 5776 del 20 de diciembre de 2007, se establecieron medidas relacionadas con el tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías de país.

Que la Directora de la UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS, mediante escrito radicado en este Ministerio el pasado 30 de junio, bajo el No. 2009-321-041324-2, solicitó apoyo especial en la adopción de medidas tendientes a la movilización en todos los corredores viales del país, de vehículos de carga con semovientes para la realización de la feria AGROEXPO 2009, evento que se desarrollará del 17 al 26 de julio de 2009, en CORFERIAS Bogotá.

Que el transporte de ganado (bovino, equino, caprino y bufalino) y los insumos para el montaje de la infraestructura, serán transportados en camiones y volquetas que tendrán sus días pico de ingreso y salida de vehículos de carga simultáneamente de CORFERIAS, desde el día 15 al 28 de julio de 2009.

Que la importancia y trascendencia de este evento y la oportunidad de proyectar la imagen de Colombia, hace que se considere de interés nacional y por lo tanto, es procedente adoptar medidas excepcionales para su realización.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

Q.

W

"Por la cual se establecen unas medidas de tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad de semovientes para la realización de la FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS AFINES AGROEXPO 2009, evento que se desarrollará del 17 al 26 de julio de 2009, en CORFERIAS Bogotá"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar en todo el territorio nacional el tránsito normal de los vehículos de carga de semovientes con el fin de facilitar el transporte en origen - destino, del 15 al 28 de julio de 2009 (2 días antes y 2 después del evento) durante las 24 horas del día, para la realización de la FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS AFINES AGROEXPO 2009, que se llevará a cabo en la sede de CORFERIAS Bogotá.

PARÁGRAFO.- Los propietarios o conductores de los vehículos a que alude el presente artículo, además de los documentos del tránsito y transporte que se exigen por las disposiciones vigentes, deberán portar identificación propia del evento AGROEXPO 2009, ubicada en la parte superior derecha del vidrio panorámico, durante el recorrido, para facilitar su movilización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales, competentes deberán facilitar la normal circulación por las vías del país de los vehículos de carga con semovientes e insumos para el montaje de la infraestructura, que serán transportados en camiones y volquetas que tendrán sus días pico de ingreso y salida de camiones simultáneamente de CORFERIAS.

PARÁGRAFO.- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- Compulsar copias de la presente resolución para la divulgación a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

- 8 JUL 2009

Dada en Bogotá D.C., a los


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. - Coordinadora Seguridad Vial
Revisaron: Jorge Enrique Pedraza B.- Director de Transporte y Tránsito
Jaime Ramírez B. - Coordinador Transporte y Tránsito - Of. Jurídica